RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

CENTRO DE SERVICIOS ADMINSTRATIVOS - JUZGADOS DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADOS DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BOGOTÁ

TRASLADO ARTÍCULO 141 LEY 1708 DE 2014

REFERENCIA: 2020-026-**1** (201800407 F. 68 Esp.) AFECTADOS: AÍDA MERLANO REBOLLEDO Y OTROS

En atención a lo dispuesto por el Juzgado Primero del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de esta ciudad en auto de **20 de enero de 2023,** se procede a correr traslado a los sujetos procesales e intervinientes por el término de **DIEZ (10)** DÍAS HÁBILES**,** dejando el expediente a su disposición, para efectos de lo previsto en el artículo 141 de la Ley 1708 de 2014, modificado por el artículo 43 de la Ley 1849 de 2017.

INICIA: PRIMERO (1°) DE FEBRERO DE 2023 A LAS 8 A.M.

VENCE: CATORCE (14) DE FEBRERO DE 2023 A LAS 5 P.M.

Conste,

NATASHA PAOLA RIVERA CRUZ
Secretaria